UN Trade and Development Webinar: Advancing consumer dispute resolution in the digital age

9 September 2024

Kleros and Decentralized Justice

Presentation

Mr. Federico Ast
Founder and CEO
Kleros

This material has been reproduced in the language and form as it was provided. The views expressed are those of the author and do not necessarily reflect the views of UN Trade and Development.





Kleros and Decentralized Justice

Federico Ast CEO @ Kleros X @federicoast

X @kleros_io









Decentralized Justice

Crowdsourcing

Game Theory

Transparency

	Traditional Methods	Kleros
Resolution Time	<u>()()</u>	
Resolution Cost	€€€	€€€
Transparency	QQ	QQ









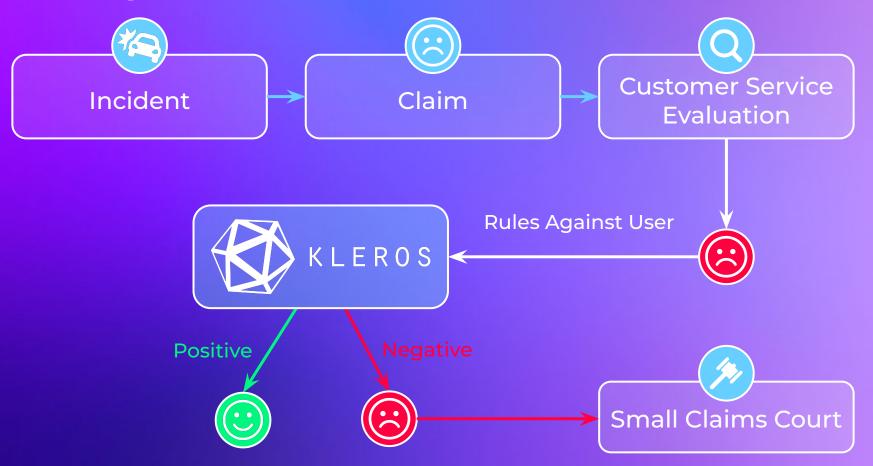




Private Sector



Dispute Resolution with Kleros Mediation





Public Sector

Kleros in Mendoza --

What we have done:

- → Kleros signed an Agreement with the Supreme Court of Mendoza
- → Kleros jurors resolved a complex car accident dispute, based on a real case, with unanimous decision aligning with the court ruling and using similar legal reasoning.

What's next:

- → Kleros to handle neighborhood and consumer disputes from Lavalle Peace Court.
- → Anonymized cases submitted to a Kleros jury. Jurors provide justifications; judge may adopt or override decisions

Pilot in Mendoza, Argentina

Citizen files a complaint and Counterparty answers back

Jury of Citizens of Mendoza





2 Anonymization and information processing using Al



Analysis of Evidence & funded ruling



Judicial review



Diario Oficial de la Federación

Decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Poder Ejecutivo / SECRETARIA DE GOBERNACION

Sección: Unica Publicado el: 26-01-2024

Edición: Matutina

Sección Tercera

De la Solución de Controversias en Línea

Artículo 86. La Solución de Controversias en Línea se regirá por lo dispuesto en la presente Sección. Serán aplicables las definiciones previstas en esta Ley y en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Artículo 87. Para los efectos de la presente Sección, se entenderá por:

- I. Colaboración abierta. Modelo en el que una persona física o moral, pública o privada solicita, a través de una convocatoria pública, la colaboración, aportes o servicios de un grupo diverso y amplio de personas, personalmente o a través de plataformas en línea;
- II. Contrato inteligente. Código digital o informático que se ejecuta en la parte superior de una cadena de bloques que contiene un conjunto de reglas bajo las cuales las partes acuerdan interactuar entre sí. Si se cumplen las reglas predefinidas, el acuerdo se ejecuta automáticamente. Un contrato inteligente es capaz de facilitar, ejecutar y hacer cumplir la negociación o la ejecución de un contrato usando la tecnología de cadena de bloques;
- III. Sistemas automatizados. Programas informáticos diseñados para realizar tareas que requieren de inteligencia artificial y que utilizan técnicas como aprendizaje automático, procesamiento de datos, procesamiento de lenguaje natural, algoritmos y redes neuronales artificiales, que para efectos de esta Ley se enfocan en la Solución de Controversias en Línea, y
- IV. Sistemas de justicia descentralizada. Protocolo que se basa en la participación directa de la comunidad a través de esquemas de incentivos, colaboración abierta, votación descentralizada y elementos de automatización como contratos inteligentes y cadena de bloques, para la Solución de Controversias en Línea.

Let's engage in talks for modern regulation on decentralized justice!

Let's run a pilot together!



kleros.io

Thanks!



Federico Ast federico@kleros.io

X @federicoast

X @kleros_io







